



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

30 AGO 2004

VISTO: La Nota Interna N° 757/04 LETRA TCP, del registro de este Tribunal de Cuentas de fecha 26/08/04; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma el Agente ORTEGA, Víctor Hugo (Legajo N° 58) solicita autorización con el objeto de usufructuar la *Licencia Invernal 2004*, en el período comprendido entre los días 30 de Agosto al 03 de Septiembre del corriente año, ambas fechas inclusive.

Que el solicitante no ha sido incluido en el cronograma presentado por la Secretaría Contable, que fuera autorizado por Resolución de Presidencia N° 114/2004,

Que lo peticionado, no afecta el normal funcionamiento de sus tareas en la Secretaría Contable, contando con la pertinente autorización.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo al reglamento interno art. 15° inc f) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORIA
A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la licencia invernal solicitada por el agente Víctor Hugo ORTEGA, por el período 30 de Agosto al 03 de Septiembre de 2004, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 158 / 2004.-

C.P.N. CLAUDIO A. RICCHI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia